

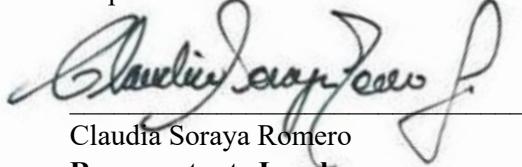
FUNDACIÓN TEPA
NIT: 900.669.514-0

CERTIFICA

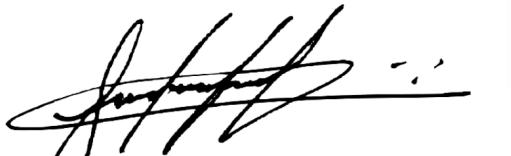
Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2021, de que trata el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario. Por lo anterior, la entidad ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y que, por ello, la Declaración de Renta y Complementario del año gravable 2021 corresponderá a la realidad financiera de la fundación y se realizó en cumplimiento de las normas tributarias para tal fin.

Así mismo, certifica que a la fecha de la permanencia no se ha vencido el término para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementario, pues la fundación tiene hasta el 11 de abril del 2022 para presentarla. Por ello, no hay lugar a diligenciar la información del número del formulario, número del radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación de la declaración.

La presente certificación se firma el 25 de marzo de 2022.



Claudia Soraya Romero
Representante Legal
FUNDACIÓN TEPA



Laura Fernanda Gomez
Contadora
TP 226369 -T
FUNDACIÓN TEPA